

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 06 de octubre de 2021

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
BBVA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1
DEMANDADO: PATRICIA RIVERA ORTEGA C.C. 31.882.681 como heredera
determinada y herederos indeterminados del señor DIEGO ZAMORANO
ECHEVERRI (Q.E.P.D.)
RADICACIÓN: 760014003007202100708-00

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Presentada la demanda ejecutiva, de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA**, contra **PATRICIA RIVERA ORTEGA** como heredera determinada y herederos indeterminados del señor **DIEGO ZAMORANO ECHEVERRI (Q.E.P.D.)**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancele las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$82.142.418= m/cte., por concepto del capital contenido en el pagaré No. 01589610419812.
 - 1.1. Por la suma de \$25.601.075= m/cte., por concepto intereses liquidados, o liquidados a la tasa máxima legal permitida en caso de que se sobre pase, desde el 10 de noviembre de 2017 hasta el 28 de julio de 2021, contenida en el pagaré.
 - 1.2. Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida sobre el capital anterior, desde el 29 de julio de 2021 hasta el pago total de la obligación.
2. Por las costas.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva a JAIME SUAREZ ESCAMILLA como apoderado de la parte demandante, conforme poder otorgado.

TERCERO: Conforme a lo ordenado por el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, se procede a registrar en el Registro Nacional de Emplazaos a los herederos indeterminados del señor **DIEGO ZAMORANO ECHEVERRI (Q.E.P.D.)**.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 7 de octubre del 2021

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8753bb3033fac215461ccb0043c564e555c9b4149707307a19671ec49ffe39

Documento generado en 05/10/2021 04:43:04 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**